



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 205 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 26 NOV 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 004-2021-GR.CUSCO/PERPM/PYMD/ACL de fecha 09 de setiembre del 2021, el servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa, solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual se rota al Proyecto de "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos , provincias de Quispicanchi y departamento Cusco" y;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dedicado a la construcción, mejoramiento y consolidación de sistema de riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorara la calidad d vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente de recursos ordinarios, canon y sobre canon, y con fondos previamente de Convenios Internacionales con gobiernos locales;

Que, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente", asimismo precisa en el siguiente párrafo que "En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos";

Que, con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que "(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario";

Que, cabe indicar que, el numeral 3 del Artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, señala que es deber de las autoridades en los procedimientos encauzar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos, en consecuencia, si bien la evaluación que realiza la Jefatura de Recursos Humanos, corresponde al Convenio Colectivo del año 2020, se debe tomar en cuenta que el actual Convenio Colectivo para el periodo del 2021 contempla los gastos por instalación y considerando que el desplazamiento se realiza con acto resolutorio de fecha 06 de enero del 2021, corresponde aplicar los acuerdos arribados en el convenio colectivo del periodo del 2021;

Que, en el presente caso, se dispuso el desplazamiento del servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa del Proyecto de "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huamanmarca – Huayopata Rodeo, distrito de Huayopata, provincia de La Convención y departamento de Cusco" al proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 4 NOV. 2021

Hora: 11:27 N°

Folio: 07 Firma: *[Signature]*

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
CERTIFICACIÓN

Fecha: 26 NOV. 2021

Hora: 11:40 N°

Folios: Firma: *[Signature]*

expedicite original



y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, provincia de Quispicanchi y departamento Cusco" conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021;

Que, con Informe N° 004-2021-GR.CUSCO/PERPM/PYMD/ACL de fecha 09 de setiembre del 2021, el servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual, se rota al Proyecto de "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco" mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de asistente técnico de obra del referido proyecto;

Que, con Informe N° 445-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RVLC de fecha 11 de octubre del 2021, el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota adjunta documentación del administrado y solicita se realice la evaluación y procedencia para el pago solicitado por el servidor;

Que, mediante Informe N° 845-2021-GR-CUSCO/PM/DA-RR-HH de fecha 26 de octubre del 2021, la Oficina Recursos Humanos, manifiesta que se ha hecho efectiva la rotación del servidor para lo cual opina la procedencia con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación;

Que, por tanto, siendo que el servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa, fue desplazado de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 032-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR-CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER los gastos de instalación a favor del servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, conforme al siguiente cuadro:

META	PROYECTO	PARTIDA DE GASTOS	MONTO \$/.	FTE. PTO
0005	Irrigación Margen Derecha e Izquierda del río Vilcanota.	2.6.2.3.4.3	440.00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Dirección de Administración, Oficina de Recursos Humanos y Contabilidad, tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento efectivo de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MGTR. ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.
Dirección de Sistemas de Riego.
Dirección Administración.
Asesoría Legal.
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **26 NOV 2021**

Hora: N°

Folios: Firma:



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PUR MERIDIS INKA
ASESORIA LEGAL

Fecha: **26 NOV 2021**

Hora: **11:56** N°

Folios: **07** Firma:

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 24 NOV 2021

Nº: 2809

DOCUMENTO: Informe N° 658-2021-GRUJLO-PN-DE-DL

ASUNTO: Gastos de instalación

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		22	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

BD N° 305

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"
"Cusco Capital Histórica del Perú"

INFORME N° 658-2021-GR CUSCO-PM-DE/AL.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	24 NOV 2021
Hora:	9:12 N 2809
Folios:	22 Firma: [Firma]

A : Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
Director Ejecutivo del PLAN MERISS

ASUNTO : Gastos de Instalación

REFERENCIA : Informe N° 845-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH

FECHA : Cusco, 19 de noviembre del 2021.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de emitir opinión legal respecto a la solicitud presentado por el servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa sobre gastos de instalación, para tal efecto informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con Informe N° 004-2021-GR.CUSCO/PERPM/PYMD/ACL de fecha 09 de setiembre del 2021, el servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa solicita el pago por gastos de instalación en merito a la disposición de designación por el cual se rota al Proyecto de "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco" mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, con la finalidad de realizar funciones de asistente técnico de obra del referido proyecto.
- 1.2. Con Informe N° 445-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC de fecha 11 de octubre del 2021, el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota adjunta documentación del administrado y solicita se realice la evaluación y procedencia para el pago solicitado por el servidor.
- 1.3. Mediante Informe N° 845-2021-GR-CUSCO/PM/DA-RR-HH de fecha 26 de octubre del 2021, la Oficina Recursos Humanos manifiesta que se ha hecho efectiva la rotación de la servidora para lo cual opina la procedencia con el trámite de la asignación de reubicación y/o gastos de instalación.

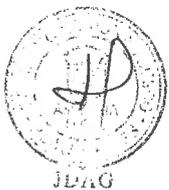
II. ANÁLISIS

- 2.1. Al respecto, mediante Convenio Colectivo suscrito para el periodo del 2021 se acuerda en la cláusula cuarta que "La institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva que



comprende la provincia de La Convención y el distrito de Yanatile de la provincia de Calca, Zona de Valle interandino que comprende las provincias de Canchis, Quispicanchis, Calca, Urubamba, Anta, Paruro y Acomayo y la Zona Alto Andina que comprende las provincias de Canas, Espinar y Chumbivilcas) hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente”, asimismo precisa en el siguiente párrafo que “En este punto se debe esclarecer que la asignación de los gastos de transporte e instalación se aplican si el trabajador realizara trabajo efectivo en el lugar de reubicación, los cuales deben de ser sustentados debidamente y corroborados por la Oficina de Recursos Humanos”.

- 2.2. En el presente caso, se dispuso el desplazamiento del servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa del Proyecto de “Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huamanmarca – Huayopata Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Región Cusco” al proyecto “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba, distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos – Provincia de Quispicanchi – Departamento Cusco” conforme lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021; sin embargo, tal como consta en la documentación hasta la fecha no se hizo efectivo los gastos de instalación acordados mediante Convenio Colectivo del año 2021.
- 2.3. Con Informe Técnico N° 361-2018-SERVIR/GPGSC la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se pronuncia y evalúa manifestando que “(...) en uso de su autonomía colectiva y como manifestación de su libertad sindical (derecho fundamental) las organizaciones sindicales proyectan su representatividad sobre un ámbito específico y libremente elegido, en el cual el producto negocial al que arriben (de ser el caso) tendrá eficacia normativa y efectos ergo omnes, por disposición de la ley, cuando se trate de un sindicato mayoritario”, en ese sentido, la servidora Ing. Livia Sulli Granda al ser miembro sindicalista del SITRAMERISS, le corresponde los beneficios acordados en el Convenio Colectivo del periodo del 2021.
- 2.4. Cabe indicar que, el numeral 3 del Artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, señala que es deber de las autoridades en los procedimientos encauzar de oficio el procedimiento, cuando advierta cualquier error u omisión de los administrados, sin perjuicio de la actuación que les corresponda a ellos, en consecuencia, si bien la evaluación que realiza la Jefatura de Recursos Humanos, corresponde al Convenio Colectivo del año 2020, se debe tomar en cuenta que el actual Convenio Colectivo para el periodo del 2021 contempla los gastos por instalación y considerando que el desplazamiento se realiza con acto resolutorio de fecha 06 de enero del 2021, corresponde aplicar los acuerdos arribados en el convenio colectivo del periodo del 2021.
- 2.5. Por tanto, siendo que el servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa, fue desplazada de una unidad geográfica a otra mediante Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, y tomando en cuenta la documentación que acredita el cumplimiento de dicho desplazamiento, así como la



disponibilidad presupuestal consignada en la Certificación N° 032-2021-GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP, resulta factible reconocer y otorgar los gastos por instalación a favor del recurrente.

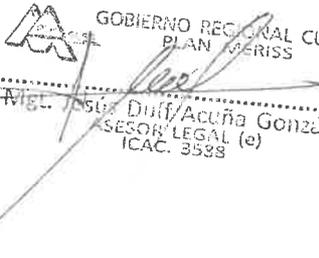
III. OPINIÓN

En ese sentido, esta Oficina de Asesoría Legal, opina:

- Procedente reconocer los gastos de instalación a favor del servidor Carlos Arturo Cuellar Laupa, por el desplazamiento de rotación dispuesto por la Resolución Directoral N° 001-2021-GR-CUSCO/PERPM-DE de fecha 06 de enero del 2021, el mismo que deberá ser afectado al componente “Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota”, de la meta 0005 Irrigación de Áreas.
- Se adjunta a la presente proyección de Resolución Directoral.

Es cuanto solicito e informo a usted, para su conocimiento y demás fines correspondientes.

Atentamente. -



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
NEL. JOSUE DUFF/ACUÑA GONZÁLES
ASESOR LEGAL (e)
ICAC. 3538

AL / JDAG.

 Archivo

0 020



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
Cusco, Capital Histórica del Perú

**INFORME N° 845-2021-GR CUSCO/PM/DA-RR-HH.**

SEÑOR : ABOG. JHIN EDSON LOAIZA VELARDE.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION- PMI.

ASUNTO : INFORME RESPECTO - ASIGNACION POR GASTOS DE INSTALACION
Trabajador CARLOS ARTURO CUELLAR LAUPA.

REFERENCIAS : 1) INFORME N° 445-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RY.L.C.
2) INFORME N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/PYMA/ACL

FECHA : CUSCO, 26 DE OCTUBRE DE 2021.



Tengo a bien dirigirme a Usted, en atención al proveído del documento 1) de las referencias, mediante el cual solicita se realice un informe Técnico y Opinión, respecto al pago de Gastos de Instalación del trabajador Carlos Arturo Cuellar Laupa tramitados por el Director de Sistema de Riego y el Residente de Obra del Proyecto Margen Derecha.

PRIMERO: ANTECEDENTES.

1.1.-Mediante Resolución Directoral N° 158-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE y el Memorándum N° 417-2020-GR-CUSCO/PEPRM-DSR de fecha 02 de diciembre del 2020 la Dirección de Sistema de Riego, por necesidad de servicio asigna funciones y solicita se pongan a disposición del Residente de Obra del Proyecto de Irrigación Margen Derecha, establecido en el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) y el Manual de Operaciones vigente.

1.2.-Mediante Informe N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/PYMD/ACL de fecha 09/09/2021, el trabajador Carlos Arturo Cuellar Laupa solicita el pago de Asignación por Gastos de reubicación, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Cuarto del Convenio Colectivo (periodo 2021), al haber sido asignado como topógrafo al Proyecto de Irrigación Margen Derecha.

1.3.-Mediante Informe 445-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RY.L.C, de fecha 11 de octubre del 2021, el Residente de Obra del Proyecto Irrigación Margen Derecha, realiza el tramite del pago de los gastos de instalación por reubicación del trabajador. Adjuntando al presente.

- Copia xerográfica de los Memorándum N° 417-2020-GR-CUSCO/PEPRM-DSR, de fecha 02/12/2020, donde se dispone la rotación.
- Copia xerográfica del Tareo del mes de noviembre del 2020, estudio PI - Proyecto de "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huamanmarca – Huayopata Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Región Cusco.
- Copia xerográfica del Tareo del mes de diciembre del 2020, del Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba", Distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco.





- Copia xerográfica del Registro de padrón de Sindicalizados, donde se desprende que el trabajador se encuentra registrado como miembro del SITRAMERISS.
- Planilla de Gasto de Instalación y movilidad con las firmas correspondientes.

SEGUNDO: ANALISIS.

2.1.- Del análisis de los antecedentes se desprende que el beneficio del pago de gastos de instalación solicitado por el trabajador, corresponden al periodo 2020, ya que en dicho periodo se realizó la rotación del cargo de **Topógrafo** del Estudio PI - Proyecto de "Creación del Servicio de Agua para Riego en los Sectores de Huamanmarca - Huayopata Rodeo, Distrito de Huayopata, Provincia de la Convención, Región Cusco como **Topógrafo** en el Proyecto Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba", Distrito de Cusipata, Quiquijana, Urcos, Provincia de Quispicanchi, Departamento Cusco.

2.2.- Efectivamente el Convenio Colectivo (periodo 2020), firmado entre los representantes del Sindicato de Trabajadores "SITRAMERISS" y las autoridades del Plan MERISS en su punto Cuarto: Gastos de Instalación, indica que la Institución conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra (Zona de Ceja de Selva, Zona del Valle Interandino y la Zona Alto Andina), hasta un 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente. Para otorgar el beneficio por concepto de Gastos de Instalación los requisitos entre otros son: que el personal sea asignado a proyectos, y que sea reubicado o trasladado de una unidad geográfica a otra.

2.3.- Considerando los antecedentes tenemos la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000088-2021-SERVIR-PE, que aprobó como opinión vinculante, relativa a la aplicación y alcances de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el Informe Técnico N° 001108-2021-SERVIR-GPGSC, que a la letra señala; en el ítem 2.28 lo siguiente:

.....b) "No es posible negociar pliegos de reclamos en los que se solicite el otorgamiento de condiciones -ya sean económicas o no económicas- de manera retroactiva o en calidad de devengados, es decir cuya eficacia se extendiera a periodos anteriores a la fecha de suscripción del convenio. En ese sentido, los convenios colectivos no pueden disponer el otorgamiento de beneficios que respondan a periodos anteriores a su fecha de suscripción".

2.4.- De lo expuesto, en párrafos anteriores, la solicitud de pago de los gastos de instalación del trabajador; corresponden al periodo 2020 y por ende al pacto colectivo del periodo 2020, cuya vigencia se extingue a ese periodo; ajustándose a la opinión vinculante de la aplicación y alcances de la Ley N° 31188 – Informe Técnico N° 001108-2021-SERVIR-GPGSC. Por lo tanto, solicitaría que la oficina de asesoría legal emita opinión respecto al caso, de corresponderle el pago del gasto de instalación para este periodo 2021, ya que el trabajador continuo en el cargo desde el 2020 a la fecha, ratificado con la Resolución Directoral N° 002-2021-GR-CUSCO-PM/DE (se adjunta).

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y evaluación.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 Abog. Juan Carlos Huamani Quinones
 RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

JCHQ/evn
 C.c.- Archivo.



Trabajemos
Integridad



Econ. Rolando Córdova Chob
 Director de Gestión y Conocimiento

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO - PLAN MERISS
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 Cusco, 27-10-2021
 Pase a: Asesoría Legal

F 2:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Preparar Nicopuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Internar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones:

Abog. Jhin Edson Loaiza Velarde
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 PLAN MERISS

**PROYECTO ESPECIAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS**



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: 12 OCT. 2021
Hora: 10:33 N°: 4665
#CHAS: 12 Firma: [Firma]

INFORME N° 445-2021-GR-CUSCO-PM/DSR.RO.RYLC.

A : ING° IVÁN LUIS ALARCÓN MANINI
Director de Sistemas de Riego – PMI

DE : ING° RILDO YURI LOZANO CUSI
Residente de Obra "Proyecto Instalación de Sistemas de Riego Margen Derecha E Izquierda del Rio Vilcanota"

ASUNTO : Solicito pago de gastos de instalación por reubicación del trabajador Carlos Arturo Cuellar Laupa.

REFERENCIA : Informe N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/PYM/ACL.

FECHA : Cusco, 11 de Octubre del 2021.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, según los documentos en referencia, el trabajador **Carlos Arturo Cuellar Laupa** fue reubicado o rotado de su centro de trabajo, como sigue:

- el trabajador **Carlos Arturo Cuellar Laupa** reubicado de la Sede de Cusco al Proyecto "Instalación de Sistemas de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota".

Asimismo, Según el Convenio Colectivo para el ejercicio 2021, suscrito entre los Funcionarios, Directivos del Proyecto Especial Regional Plan Meriss y el Sindicato de Trabajadores (SITRAMERISS) en su **cláusula CUARTA** indica que; la INSTITUCIÓN conviene en reconocer para el personal asignado a proyectos, los gastos de transporte e instalación por una vez al año, en caso de reubicación o traslado del trabajador de una unidad geográfica a otra, hasta por un monto del 10% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente.

Por tanto, solicito mediante su Despacho la autorización para el trámite y pago respectivo de dicho beneficio para el trabajador reubicado al proyecto, cuya afectación presupuestal, es conforme al siguiente detalle:

Meta	Proyecto	Partida de Gasto	Importe	Fte. Fto.
0005	Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota	2.6.2.3.4.3	440.00	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.
TOTAL			440.00	

Al presente se adjunta la **certificación de disponibilidad presupuestal** para la afectación respectiva, y los siguientes documentos:

- Copia de Pacto Colectivo del periodo 2020-2021.
- Registro de Padrón de Sindicalizado del trabajador
- Planilla de Gastos de Instalación con las respectivas firmas de los responsables de la meta presupuestaria.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

CUSCO 12/10/2021
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO
Pase a: Dirección Administración

Para: 1. Para su atención
 2. Devolver al interesado
 3. Acción Necesaria
 4. Preparar Respuesta
 5. Informar

6. Opinión y Recomendación
 7. Su Conocimiento
 8. Revisión y Trámite
 9. Archivar
 10. Otros

Observaciones:

ING° IVÁN LUIS ALARCÓN MANINI
DIRECTOR DE SISTEMAS DE RIEGO
PLAN MERISS

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: 12 OCT 2021
Hora: 11:59 N° 6993

Ing. Rildo Yuri Lozano Cusi
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 89682
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
PLAN MERISS INKA

Ing. Julio Ulloa Galvo
INSPECTOR DE OBRA
CIP. N° 117220
I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
PLAN MERISS INKA



Trabajemos
Integridad

GÉRENCIA GENERAL REGIONAL
PLAN DE MEJORAMIENTO DE RIEGO EN SIERRA Y SELVA
PLAN MERISS

CERTIFICADO N° 032-2021 GR-CUSCO-PERPM/DE.OPP-RP

SEÑOR (A) : CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA

ASUNTO : CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

REFERENCIA : INFORME N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO.Asistente Admtivo.

FECHA : miércoles, 20 de enero de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita Certificación de Disponibilidad Presupuestal con la finalidad de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Sobre el particular, se ha emitido el Certificado N° 32, cuyo detalle de Disponibilidad Presupuestal se muestra el siguiente cuadro:

CERTIFICADO N° 0032	
DATOS DE LA CERTIFICACION	
FECHA	: miércoles, 20 de enero de 2021
SOLICITANTE	: CPC. FRANCISCO MORRIEL CCANCHI ASISTENTE ADMINISTRATIVO - PROYECTO MARGEN DERECHA
DOCUMENTO QUE SUSTENTA	: INFORME N° 004-2021-GR-CUSCO-PERPM/DSR.RO.Asistente Admtivo.
OBJETO DE LA SOLICITUD	: Certificación de disponibilidad presupuestal para pago de planillas de remuneracion personal tecnico y obreros

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

META PRESUPUESTAL	CADENA DE GASTO	MONTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CERT. SIAF
0005	2.6. 2. 3. 4. 3.	10,695,435.00		N° 00032

Certificacion solicitada para : Certificación de disponibilidad presupuestal para pago de planillas de remuneracion personal tecnico y obreros

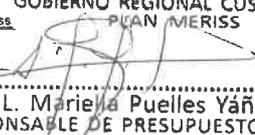
Codigo de transferencia / Dispositivo legal

TOTAL 10,695,435.00

La certificación otorgada no convalida los actos o acciones que no se cifan a la normatividad legal vigente, tanto en procesos de adquisición de bienes, servicios o bienes de capital, la contratación de personal y autorizacion de gastos, cuyas acciones son de entera responsabilidad de quienes dispongan y autoricen los gastos.

Es cuanto informo a Usted, para las acciones del caso.

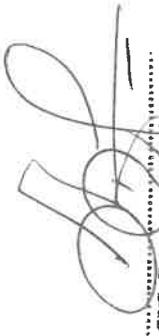
Atentamente


GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

 CPCC. L. Mariela Puelles Yáñez
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

PLANILLA GASTOS DE INSTALACION

META : 0005 Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota
 Fie.Fto. : Recursos por Operaciones Oficiales de Credito

No	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	CUELLAR LAUPA CARLOS ARTURO	440.00	
	TOTAL	440.00	


CPC. Francisco Morillo Caanchi
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 I.S.R. Margen Der. e Izq.
 RIO Vilcanota
 PLAN MERISS INKA


Ing. Rildo Yari Lozano Cusi
 RESIDENTE DE OBRA
 C.I.F. N° 89562
 I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA


Ing. Julio Ulloa Carvo
 INSPECTOR DE OBRA
 C.I.F. N° 11720
 I.S.R. Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA

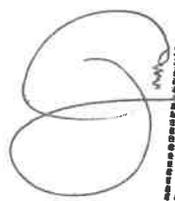
PLANILLA GASTOS DE INSTALACION

META : 0005 Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota
 Fte.Fto. : Recursos por Operaciones Oficiales de Credito

No	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO A PAGAR	FIRMA
1	CUELLAR LAUPA CARLOS ARTURO	440.00	
	TOTAL	440.00	



CPC. Francisco Morrell Coaranch
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 I.S.R. Margen Der. e Izq.
 Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA



Ing. Rildo Juri Lozano Cusi
 RESIDENTE DE OBRA
 CIP. N° 89562
 Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA



Ing. Julio Ulloa Cifvo
 INSPECTOR DE OBRA
 CIP. N° 1172/0
 Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota
 PLAN MERISS INKA

000037



SITRAMERISS

REGISTRO DE PADRON DE SINDICALIZADOS



NOMBRES: CARLOS ARTURO
 APELLIDO PATERNO: CUELLAR
 APELLIDO MATERNO: LAMPA
 FECHA DE INGRESO: 01-09-2006
 FECHA DE NACIMIENTO: 27-11-1970
 NATURAL DE: APURIMAC - ABANCAY PROVINCIA: ABANCAY
 DISTRITO: ABANCAY DPTO: APURIMAC
 OCUPACIÓN: TCO. TOPOGRAFO
 NIVEL DE INSTRUCCIÓN: TECNICO SUPERIOR
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 RUC: 24003091 TELÉFONO: 984690524

MICILIO ACTUAL: URB. FIOR DE LA CANTUTA A-9 SAN SEBASTIAN CUSCO

ESPOSO(A) CONVIVIENTE: NOMBRE _____
 HIJOS: SI NO

NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS HIJOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	ESTUDIOS
<u>NATHALY PIERINA CUELLAR BRAVO</u>	<u>19</u>	<u>SUPERIOR EN CURSO</u>

LEDE DE TRABAJO: _____

RESERVACIONES: _____

ME COMPROMETO A CUMPLIR CON EL SINDICATO Y SUS ESTATUTOS

[Firma]
FIRMA DEL SINDICALIZADO(A)

[Firma]
SEC. DE ORGANIZACION

[Firma]
SECRETARIO DE ACTAS



HUELLA DIGITAL

[Firma]
SECRETARIO(A) GENERAL

